

DECRETO N° **6341** /2013

ARICA, **28 DE MAYO DE 2013**

VISTOS:

- a) Ordinario N° 1649, de fecha 22 de Mayo de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado **"TALLERES SOCIALES DE COMPUTACION BASICA PARA ADULTOS MAYORES"**.
- b) Memorándum N° 740, de fecha 24 de Mayo de 2013 de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 9618, de fecha 27 de Mayo de 2013, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado **"TALLERES SOCIALES DE COMPUTACION BASICA PARA ADULTOS MAYORES"**, que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: TALLERES SOCIALES DE COMPUTACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS MAYORES
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO - A través de la Oficina Comunal del Adulto Mayor
1.3.-LUGAR	: Dependencias De La Oficina Comunal del Adulto Mayor
1.4.-FECHA	: Mayo - Junio - Julio 2013
1.5.-CLAUSULA C/V	:
1.6.-COBERTURA	: 150 personas Adultas Mayores pertenecientes a organizaciones de distintas Unidades Vecinales.
1.7.-PROGRAMA	:
II.- FUNDAMENTOS	: La ilustre Municipalidad de Arica, en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, a fin de fortalecer el desarrollo de las organizaciones comunitarias en sus diversas aspiraciones e intereses. Es por esto que se ha programado la ejecución de un programa de capacitación en Computación para Adultos Mayores, debido a la creciente necesidad de contar con herramientas digitales para un mejor desenvolvimiento en las redes de servicios atinentes a los Adultos Mayores.
III.-OBJETIVO GENERAL	: Entregar herramientas informáticas para un desenvolvimiento óptimo de los adultos mayores en tecnología digital y el uso del computador a nivel de usuario básico.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: – Contribuir a la utilización de internet y acceso a la información de principales páginas o portales de Servicios públicos atinentes a los adultos mayores. – Facilitar el uso de los principales programas de Microsoft office, como Word, Excel y Power Point. – Facilitar el uso y creación de correo electrónico y redes sociales a los Adultos Mayores.
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<u>Humanos:</u> ☒ Alcalde de Arica ☒ Director de Desarrollo Comunitario ☒ Oficina Comunal del Adulto Mayor ☒ Personal de Apoyo Bibliotecas ☒ Otros Estamentos Municipales

	Requerimientos Materiales: Para Adquisición mediante trato directo, inferior a 3 UTM, se adjunta cotización: <table><tr><th>CONCEPTO</th><th>TOTAL</th></tr><tr><td>150 colaciones, bebida individual, galletas y otros.</td><td>360.000.-</td></tr><tr><td>150 cuadernos, (bloc de apuntes).</td><td>90.000.-</td></tr><tr><td>150 lapiceros.</td><td>30.000.-</td></tr><tr><td>Total</td><td>480.000.-</td></tr></table> Valor total del programa impuesto incluido \$ 480.000.-	CONCEPTO	TOTAL	150 colaciones, bebida individual, galletas y otros.	360.000.-	150 cuadernos, (bloc de apuntes).	90.000.-	150 lapiceros.	30.000.-	Total	480.000.-
CONCEPTO	TOTAL										
150 colaciones, bebida individual, galletas y otros.	360.000.-										
150 cuadernos, (bloc de apuntes).	90.000.-										
150 lapiceros.	30.000.-										
Total	480.000.-										
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, De acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:										

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREA GESTIÓN	VALOR \$
colaciones, bebida individual, galletas y otros	215.01.001.001	Alimentos y bebidas DIDECO(P/Personas)	A.G .Nº 3 Actividades Municipales	360.000 -
Cuadernos (bloc de apuntes) y lapiceros	215.22.04.001.002	Otros Materiales de Oficina	A.G .Nº 3 Actividades Municipales	120.000.-
Valor Total \$				480.000.-

El monto del Programa es de \$ 480.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FN/CCG/bcm.-


DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA